



# UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Resolución de Consejo Universitario - Rector

N.º 240-2025-UNASAM

Huaraz, 18 de marzo de 2025



Visto, el Oficio N.º 176-2025-UNASAM/VRINV, de fecha 11 de marzo de 2025, de la vicerrectora de investigación; sobre aprobación de las Bases para el Primer Concurso de Proyectos Especiales (Centro de Investigación y Experimentación - UNASAM) - 2025;

## CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, es una persona jurídica de derecho público interno, creada por Decreto Ley N.º 21856 del 24 de mayo de 1977; fija su domicilio fiscal en la avenida Centenario N.º 200, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Áncash. La UNASAM es una **comunidad académica integrada por docentes, estudiantes y graduados**, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con proyección global en las carreras profesionales y programas que ofrece; asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es **autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico**. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 48º de la Ley 30220 – Ley Universitaria, establece que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;*

Que, asimismo, el primer párrafo del artículo 101º del Estatuto de la UNASAM, establece *“La UNASAM accede a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica. Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de la UNASAM.”;*

Que, mediante Oficio N.º 0108-2025-UNASAM-DII/D, de fecha 27 de febrero de 2025, el director (e) del Instituto de Investigación de la UNASAM, pone en conocimiento a la vicerrectora de investigación de la UNASAM, la propuesta de las *Bases para el Primer Concurso de Proyectos Especiales (Centro de Investigación y Experimentación - UNASAM) – 2025;*

Que, en tal sentido, se advierte que las **Bases para el Primer Concurso de Proyectos Especiales (Centro de Investigación y Experimentación - UNASAM) – 2025**, tiene como **objetivo general**: *Contribuir a la consolidación de los Centros de investigación y experimentación de excelencia, que generen avances científicos y tecnológicos innovadores, proponen soluciones a retos de sectores productivos y aporten en aprovechar las oportunidades relacionadas a la diversificación productiva, compatible con un desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional, orientado a ser transferidos al sector económico, influenciado en la competitividad de la economía de la región y del país, a través de esta al bienestar de la sociedad; así mismo como **objetivos específicos**: Fomentar la investigación científica y tecnológica de excelencia e interdisciplinaria, con participación de expertos nacional e internacional, relacionada a los cambios de los sectores productivos; Capacitar el capital humano especializado para la investigación y transferencia, contribuyendo hacia la inserción laboral; Difundir los resultados de la investigación generados en los centros de investigación y experimentación a los sectores de la sociedad; Fortalecer la colaboración entre grupos de investigadores emergentes de la UNASAM; Seleccionar, evaluar los proyectos de investigación*





# UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Resolución de Consejo Universitario - Rector

N.º 240-2025-UNASAM

Huaraz, 18 de marzo de 2025



a realizarse en los centros de investigación y experimentación buscando su pertinencia e impacto; Ejecutar, presentar y difundir los resultados de las investigaciones con ética y responsabilidad social y ambiental, como aporte al desarrollo de la región y el país;

Que, mediante Oficio N.º 176-2025-UNASAM-VRINV, de fecha 11 de marzo de 2025, la vicerrectora de investigación de la UNASAM, adjunta las Bases para el Primer Concurso de Proyectos Especiales (Centro de Investigación y Experimentación - UNASAM) – 2025, para ser puesto a consideración del Honorable Consejo Universitario, solicitando su aprobación respectiva;

Que, por los considerandos expuestos y en mérito a la autonomía universitaria prevista en el artículo 10º del Estatuto de la UNASAM, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, que señala: **“De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo”**; así como, en cumplimiento del numeral 153.2 del artículo 153º del Estatuto de la UNASAM, que establece como una de las atribuciones de Consejo Universitario: **“Aprobar el reglamento general de la UNASAM, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”**; en tal sentido, en sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 17 de marzo de 2025, analizado y debatido el caso, **se acordó por unanimidad**: Aprobar las Bases para el Primer Concurso de Proyectos Especiales (Centro de Investigación y Experimentación - UNASAM) - 2025;

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 153º del Estatuto de la UNASAM;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, las Bases para el Primer Concurso de Proyectos Especiales (Centro de Investigación y Experimentación - UNASAM) – 2025, que consta de siete (07) ítems, ocho (08) anexos y tres (03) anexos adicionales, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que todos órganos competentes de la UNASAM den cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. NELIDA ROSARIO BRONCANO OSORIO  
SECRETARIA GENERAL (e)



DR. CARLOS ANTONIO REYES PAREJA  
RECTOR

Cc: UTDyAC-R-VRINV-DII-DGPP-Int.  
SIAF/EPR.



UNASAM  
**LICENCIADA**

*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*

*¡La primera en la región Arequipa!*



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

BASES PARA EL PRIMER  
CONCURSO DE PROYECTOS  
ESPECIALES( CENTRO DE  
INVESTIGACIÓN Y  
EXPERIMENTACIÓN-  
UNASAM)- 2025



# **BASES PARA EL PRIMER CONCURSO DE PROYECTOS ESPECIALES (Centro de Investigación y experimentación- UNASAM)-2025**

## **I. ASPECTOS GENERALES**

En el marco de las políticas de investigación el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección del Instituto de Investigación diseñan los mecanismos necesarios para la asignación de recursos para apoyar el desarrollo de la investigación en los docentes de la UNASAM

La Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, a través de la Dirección del Instituto de Investigación, convoca al Concurso de Proyectos de Investigación concordantes con las Líneas y Sublíneas de Investigación, con la finalidad de generar conocimientos en I+D+I en favor de la Región Ancash y de la sociedad en general.

La ejecución de los proyectos seleccionados deberá realizarse exclusivamente en el ámbito de estos centros de investigación y experimentación.

### **1.1. BASES DE LA CONVOCATORIA**

Es el documento técnico normativo del concurso. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso.

### **1.2. OBJETIVOS**

#### **1.2.1. Objetivo General:**

Contribuir a la consolidación de los Centros de investigación y experimentación de excelencia, que generen avances científicos y tecnológicos innovadores, proponen soluciones a retos de sectores productivos y aporten en aprovechar las oportunidades relacionadas a la diversificación productiva, compatible con un desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional, orientado a ser transferidos al sector económico, influenciando en la competitividad de la economía de la región y del país, a través de ésta al bienestar de la sociedad.

#### **1.2.2. Objetivos Específicos:**

- a) Fomentar la investigación científica y tecnológica de excelencia e interdisciplinaria, con participación de expertos nacional e internacional, relacionada a los cambios de los sectores productivos.
- b) Capacitar el capital humano especializado para la investigación y transferencia, contribuyendo hacia la inserción laboral.
- c) Difundir los resultados de la investigación generados en los centros de investigación y experimentación a los sectores de la sociedad.
- d) Fortalecer la colaboración entre grupos de investigadores emergentes en la UNASAM.



e) Seleccionar, evaluar los proyectos de investigación a realizarse en los centros de investigación y experimentación buscando su pertinencia e impacto.

f) Ejecutar, presentar y difundir los resultados de las investigaciones con ética y responsabilidad social y ambiental, como aporte al desarrollo de la región y el país.

### **1.3. RESULTADOS ESPERADOS**

Concluida la ejecución de los proyectos de investigación, se espera los siguientes resultados:

- a) Al menos un artículo científico aceptado para publicación en revistas indizadas, en base de datos internacionales.
- b) Al menos una ponencia en congreso o eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los resultados del proyecto de investigación
- c) Solicitud de propiedad intelectual presentado a INDECOPI
- d) Para las investigaciones aplicadas adjuntar un plan resumido de transferencia tecnológica (capacitaciones, semilleros, talleres, manuales, tecnologías, procesos, etc).
- e) Participación en redes de intercambio con centros y/o otras entidades internacionales de relevancia y calidad (estadías o pasantías de investigadores(as), firmas de convenios, actividades conjuntas).
- f) Formación y entrenamiento de Capital Humano calificado, en investigación científica, desarrollo y transferencia tecnológica.

Además, al menos una tesis de pregrado (Toda investigación debe buscar incluir tesis).

## **II. CONDICIONES DEL CONCURSO**

### **2.1. PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA**

Los proyectos de investigación para esta convocatoria deberán estar en concordancia con las siguientes líneas y sus respectivas sublíneas de investigación de la UNASAM:

- a) Sanidad y sistemas agrícolas
- b) Energía renovable e innovación tecnológica
- c) Ciencias básicas
- d) Biodiversidad y biotecnología

Asimismo, se recomienda tomar en cuenta las siguientes problemáticas identificadas en el I conversatorio de investigación para el desarrollo sostenible, realizada con los alcaldes locales y distritales:

- a) Tecnificación agropecuaria (semillas mejoradas, sistemas de riego tecnificado, mejora de crías de animales, entre otros).

### **TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La presente convocatoria considera dos tipos de investigación:

a) Básica: Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes en el ámbito y que hacer de los centros de investigación y experimentación de la UNASAM.

b) Aplicada: Está dirigida a solucionar problemas en las áreas que cubre los centros de investigación y experimentación, a través del conocimiento científico y tecnológico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías), aportando al entorno social de estos centros.

## 2.2. PUBLICO OBJETIVO

Participarán los docentes ordinarios y contratados de las diferentes Facultades de la UNASAM, los Grupos de Investigación reconocidos con Resolución por la UNASAM. Los docentes conformarán un equipo de investigación de acuerdo con el tipo de investigación al que postulan.

## 2.3. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO:

El equipo de investigación estará integrado por los docentes, estudiantes y/o egresados de la UNASAM, pudiendo integrarse a profesionales o expertos de otras Instituciones peruanas y/o extranjeras. De acuerdo con las modalidades de participación de los investigadores serán como: Investigador Principal (IP), investigador Asociado o coinvestigador (IA) y colaborador o tesista. (Art. 26 de la Directiva de Proyectos de Investigación de la UNASAM).

El número de investigadores, sus funciones y requisitos, están establecidos en la Directiva de Proyectos de investigación de la UNASAM, art 38.

Se podrán conformar equipos de investigación de una misma disciplina, multidisciplinario e interdisciplinario, así como interinstitucional.

## 2.4. REQUISITOS:

a) Solicitud de participación en el concurso de proyectos de investigación 2025 dirigida al Rector (Anexo 02).

b) Presentación del Proyecto de investigación según estructura (Anexo 01 a/Anexo 1 b). Teniendo en cuenta los criterios técnicos de las normas APA 7ma edición.

c) Documento de presentación del investigador principal, investigadores asociados, colaboradores y/o tesistas (Anexo 03).

d) Carta de compromiso de informar el avance, culminación y presentación de los resultados del proyecto de investigación de acuerdo con el cronograma, publicar y difundir los resultados e impacto de la investigación en un evento académico y/o revista científica indizada, con filiación a nombre de la UNASAM (Anexo 4), pudiendo tener casos de doble filiación.

e) Curriculum Vitae (CV-perfil ficha investigador) exportado del CTI Vitae y su ORCID de todos los investigadores.

f) Certificado del curso virtual Conducta Responsable en Investigación (CRI) del Investigador principal, investigador(es) asociado(s), colaboradores y/o tesistas, exportado del CTI Vitae.



g) Constancia emitida por la Dirección del Instituto de Investigación de no adeudar informes finales de investigación financiados con recursos del canon o recursos ordinarios para el Investigador principal, investigador (es) asociado (s) y colaboradores, en concordancia con la directiva de proyectos de Investigación de la UNASAM

h) Constancia de matrícula expedida por el director de la Escuela Profesional, o ficha de matrícula visada, para el caso de estudiantes de pregrado; para el caso de los estudiantes de Postgrado la constancia de matrícula expedida por el director de la Escuela de Postgrado.

i) Constancia de egresado (en caso de Tesistas), expedida por la Escuela Profesional o copia del grado de Bachiller.

j) Cuadro de necesidades o cuadro presupuestario mensualizado utilizando el clasificador por Objeto de Gasto del sector público para el año 2025. (Tercer Anexo adicional)

k) Reporte de similitud extraído del turnitin de la UNASAM, indicando el porcentaje mínimo según el reglamento de similitud.

l) Constancia de similitud otorgado por la DII, indicando el porcentaje de acuerdo con el reglamento de similitud vigente.

ll) Para el caso del investigador externo deberá presentar si es nacional su CTI Vitae, certificado de conducta responsable en investigación (CRI) y una constancia de aval extendida por el Investigador principal del proyecto. Si es extranjero su hoja de vida y una constancia de aval extendida por el Investigador principal del proyecto

## 2.5. FINANCIAMIENTO

Los Proyectos de Investigación serán financiados con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Se espera financiar 31 proyectos de investigación por un monto total de S/. 10, 330,000.00 para la presente convocatoria, con los siguientes montos:

Tipo de Desembolso económico	Tipo de proyecto de Investigación	Monto a financiar por Proyecto (Hasta)	Número de Proyectos a Financiar	Total, de Monto a Financiar
Procesos de adquisición	Básica	30,000.00	11	330,000.00
	Aplicada	500,000.00	20	10,000,000.00

### 2.5.1. Monto y Plazo:

La UNASAM otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de hasta S/. 500,000 (quinientos mil soles), dependiendo del tipo de proyecto de investigación (básica o aplicada)

Tipo de Proyecto	Plazo Máximo de ejecución	Tipo de desembolso económico	Monto Máximo de financiamiento por proyecto (Hasta)
Investigación Básica	12 meses	Procesos de adquisición	S/.30 000.00
Investigación Aplicada	24 meses		S/.500 000.00



Los desembolsos para la ejecución de los proyectos ganadores, se realizarán de acuerdo con el presupuesto programado (cuadro de necesidades).

### 2.5.2. Rubros Financiables:

El financiamiento del presupuesto del proyecto de investigación con recursos determinados, canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, incluye los siguientes rubros:

Rubros	% de Ejecución	Descripción
Bienes de capital (este tipo de requerimientos será mediante TDR'S)	<b>Procesos de adquisición</b> Al menos el 60%	Adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo y para elaboración de prototipos y equipos de soporte. La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNASAM.
Materiales e insumos	<b>Procesos de adquisición</b> Hasta 30%	Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico)
Asesorías Especializadas	Hasta el 10%	Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación. No incluye a Docentes de la UNASAM.
Publicaciones o Patentes	<b>Procesos de adquisición</b> Sin porcentaje máximo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos científicos en revistas indexadas, Libros y capítulos de libros arbitrados por pares externos, y patentes.</li> <li>• Publicación en el diario el peruano.</li> </ul>
Servicios de terceros	<b>Procesos de adquisición</b> Hasta 40%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas.</li> <li>• Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.</li> </ul>







		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).</li> <li>• Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.</li> <li>• Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio</li> </ul>
Pasajes y viáticos	Hasta el 18%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del proyecto con fines de difusión.</li> <li>• Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto.</li> <li>• Pago al personal de apoyo para actividades y gestiones propias del proyecto (monto máximo s/1,200.00 debidamente justificado) y jurado evaluador del informe final</li> <li>• Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.</li> <li>• Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.</li> <li>• Alquiler de vehículos para el traslado con fines de desarrollo del proyecto.</li> <li>• Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicios de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (fuera de la UNASAM).</li> <li>• Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.</li> <li>• Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.</li> <li>• Gastos generados por las actividades de monitoreo.</li> </ul> <p>• Nacional: Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local. (Solo será de uso para actividades, como: visitar otras universidades, recolección de datos tramites de patentes o asociadas al objetivo de investigación, presentación de</p>

		<p>resultados de investigación (congresos, seminarios, ponencias).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Internacional:</b> Pasajes aéreos, viáticos, alojamiento y movilidad de investigadores que realicen pasantías, entrenamiento o adiestramiento en el extranjero, o que participen como ponentes en eventos científicos internacionales. Solo se otorgará para las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Visitas a otras universidades:</b> Para establecer colaboraciones, intercambiar conocimientos o utilizar recursos especializados.</li> <li><b>Capacitación:</b> Para participar en cursos, diplomados u otros programas de formación que contribuyan al desarrollo de la investigación. Esta opción estará disponible una vez que el investigador haya presentado el primer informe parcial de su proyecto.</li> <li><b>Presentación de resultados de investigación:</b> Para participar en congresos, seminarios, ponencias u otros eventos científicos donde se difundan los resultados de la investigación.</li> </ul> </li> </ul>
--	--	---



El porcentaje de las adquisiciones debe estar en marco de los montos máximos de financiamiento.

Los gastos que superen los porcentajes establecidos deben ser justificados para la aprobación del proyecto de investigación.

### 2.5.3. Rubros No Financiables:

No serán financiables los siguientes rubros:

- Remuneraciones o retribuciones al equipo de docentes que realizan la investigación: Responsable, Asociado y colaboradores.
- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Gastos no vinculados con la investigación.
- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Activos fijos e insumos no vinculados con la ejecución del proyecto.
- Equipos que no tengan sostenibilidad después de la finalización del proyecto.
- Equipos que demanden costos onerosos, efímeros y que no tengan sostenibilidad después de la finalización del proyecto.

- Tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente y la salud pública.
- Arrendamiento de locales para la realización de la investigación.
- Adquisición de bienes usados.
- Adquisición de terrenos y vehículos.
- Otros que no justifiquen para el desarrollo del proyecto.

### III. POSTULACIÓN

Los documentos serán presentados, en archivo digital en formato PDF, por mesa de partes virtual de la UNASAM, (mesadepartesdigital@unasam.edu.pe)

#### 3.1. ELEGIBILIDAD

Serán declaradas elegibles las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cumplimiento de los objetivos específicos de la convocatoria.
- El Proyecto de Investigación debe estar enmarcado en las Líneas y sublíneas de investigación de la UNASAM
- Acreditar la documentación señalada en el numeral 2.4 de las presentes bases.
- Participación de al menos un estudiante de pregrado y egresado (tesista), pudiendo incluirse estudiantes de posgrado.
- El investigador principal debe ser un docente ordinario.
- El investigador principal, los investigadores asociados colaboradores y/o tesisas deben cumplir con los siguientes requisitos:
  - Contar con el CTI-vitae actualizado. Los docentes de la UNASAM e investigadores externos nacionales deben llenar por lo menos el 50% de las pestañas de información solicitada en la plataforma.
    - Los estudiantes de pregrado, posgrado y graduados por lo menos deben haber completado al 100% los datos generales obligatorios.
  - Haber aprobado el curso Conducta Responsable de la Investigación (CRI) que se encuentra vinculada a la página del CTI-vitae, no incluye para los investigadores extranjeros.
  - Debe contar con el identificador ORCID vinculado al CTI-vitae.

En caso de no cumplir con los requisitos la propuesta será considerada **No Elegible**

ETAPAS	PLAZOS
1. Lanzamiento del concurso y Publicación de las bases.	Desde la recepción de la resolución de aprobación del reglamento
2. Recepción de consultas para las mismas.	Desde la publicación de la convocatoria
3. Presentación de proyectos de investigación.	Desde la publicación de la convocatoria hasta 30 días calendarios
4. Revisión de cumplimiento de requisitos y del presupuesto.	Hasta 10 días hábiles de finalizado la etapa de postulación
5. Publicación de los postulantes hábiles para la etapa de evaluación del proyecto	Al día siguiente de la subsanación de observaciones
6. Evaluación de proyecto de investigación (propuesta técnica), según la directiva de proyectos de investigación de la UNASAM.	Hasta 20 días hábiles después de la publicación de postulantes hábiles



7. Publicación de proyectos aprobados para su financiamiento.	Al día siguiente de la entrega de la Resolución de aprobación por el Consejo Universitario.
---	---

### 3.3. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas sobre las bases podrán realizarse en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigación (Tercer piso del Local Central de la UNASAM) o al correo electrónico de la DII: **dii-iii@unasam.edu.pe**

Las consultas sobre resultados, a partir de la fecha de publicación de resultados, deben dirigirse al correo electrónico de la Unidad de Investigación e Innovación de la UNASAM: **dii-iii@unasam.edu.pe**. Así mismo se publicarán en la página web de la UNASAM y del Vicerrectorado de Investigación, o a la oficina de la DII.

## IV. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Los proyectos de investigación deben cumplir con el proceso de evaluación, selección, aprobación, ejecución e informe final del proyecto y lo señalado en el rubro de entregables.

### 4.1. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección incluye las siguientes etapas:

#### 4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos.

#### 4.1.2. Evaluación

La evaluación será realizada por un jurado evaluador conformado por 3 investigadores, de preferencia especialistas en las áreas y líneas de investigación correspondientes a cada propuesta de proyecto, en la modalidad de pares ciegos y externos, debiendo considerar por lo menos un externo.

La calificación de los criterios y subcriterios de los proyectos de investigación comprende una escala de 0 al 100, siendo la calificación mínima aprobatoria de 70 puntos en la sumatoria de todos los criterios, tanto para los proyectos de investigación .

### ESCALA DE CALIFICACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PUNTAJE	CALIFICACIÓN	RESULTADO
95 a 100	Excelente	Aprobado
85 a 94	Muy Bueno	Aprobado
70 a 84	Bueno	Aprobado
50 a 69	Regular	Desaprobado
0 a 49	Deficiente	Desaprobado

#### 4.1.3. Selección

En esta etapa se seleccionarán los proyectos de investigación que obtuvieron puntajes aprobatorios, según orden de mérito. El proceso de selección será conducido por la Dirección del Instituto de Investigación de la UNASAM, quienes adjudicarán los proyectos ganadores según estricto orden de mérito.

#### 4.1.4. Criterios de Evaluación

##### 4.1.4.1. Proyectos de Investigación Básica

En los proyectos de investigación Básica se tomarán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios.

**TABLA DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA**

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PUNTAJE REAL
Calidad científica - técnico y viabilidad del proyecto	Originalidad, generación de nuevo conocimiento. Se evaluará la pertinencia de la propuesta científica que manifieste la originalidad, desarrollo innovador y riguroso del trabajo.	12	
	Justificación, importancia e impacto social, en la cual Se evaluará la relevancia de los temas de investigación propuestos, en relación con el impacto esperado en la sociedad, la economía o en la ciencia en general, y su calidad científica y técnica. (Viabilidad)	10	
	Marco teórico de la temática del proyecto (Antecedentes, bases teóricas y definición de términos)	15	
	Claridad conceptual y coherencia (Problema, objetivos, hipótesis y operacionalización de variables)	12	
	Consistencia de la metodología de investigación (Diseño metodológico, muestral, técnicas de recolección y procesamiento de datos)	12	



Impacto y resultados esperados	Explicación, fundamentación de la problemática a estudiar	7	
	Alcance de los resultados del proyecto (beneficiarios involucrados)	5	
	Generación de publicaciones; propiedad intelectual o productos relacionados	10	
Calidad y experiencia del equipo de investigadores (as) y liderazgo	Se evaluará la trayectoria del Investigador Principales, sus colaboraciones previas y sus capacidades para liderar el equipo de investigación para llevar a cabo el Plan de Trabajo. (Adjuntar hoja de vida anónima)	4	
	Se evaluará la trayectoria de los Investigadores asociados y colaboradores, sus colaboraciones previas y sus capacidades en conjunto, para llevar a cabo el Plan de Trabajo.(Adjuntar hoja de vida anónima en cada caso)	4	
Difusión y Divulgación	Se evaluará la calidad e impacto proyectado del plan de actividades de difusión, dirigido a un público experto, nacional e internacional, y del plan de actividades de divulgación, dirigido a audiencias no académicas, con alcance masivo	5	
Presupuesto y plazos	Factibilidad del presupuesto solicitado en cada partida presupuestal	2	
	Coherencia de los plazos a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	2	



	Total	100	
--	-------	-----	--



#### 4.1.4.2. Proyectos de Investigación Aplicada

En los proyectos de investigación Aplicada se tomarán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios.

**TABLA DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA**

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PUNTAJE REAL
Calidad científica – técnico y viabilidad del proyecto	Originalidad, generación de nuevo conocimiento. Se evaluará la pertinencia de la propuesta científica que manifieste la originalidad, desarrollo innovador y riguroso del trabajo.	9	
	Justificación, importancia e impacto social, en la cual se evaluará la relevancia de los temas de investigación propuestos, en relación con el impacto esperado en la sociedad, la economía o en la ciencia en general, y su calidad científica y técnica. (Viabilidad)	9	
	Marco teórico de la temática del proyecto (Antecedentes, bases teóricas y definición de términos)	13	
	Claridad conceptual y coherencia (Problema, objetivos, hipótesis y operacionalización de variables)	10	
	Consistencia de la metodología de Investigación (Diseño metodológico, muestral, técnicas de recolección y procesamiento de datos)	10	
Capacidad y experiencia del equipo de investigación	Se evaluará la trayectoria del Investigador Principal, sus colaboraciones previas y sus capacidades para liderar el equipo de investigación para llevar a cabo el Plan de Trabajo. (Adjuntar hoja de vida anónima)	4	
	Se evaluará la trayectoria de los Investigadores asociados y colaboradores, sus colaboraciones previas y sus capacidades en conjunto, para llevar a cabo el Plan de Trabajo. (Adjuntar hoja de vida anónima en cada caso)	4	
Impacto y resultados	Sus resultados esperados aportan a las teorías existentes	7	





esperados	y/o buscan poner teorías en práctica.		
	Se orienta al análisis y búsqueda de soluciones prácticas a problemas de su entorno.	5	
	Propuesta de aplicación de los resultados en situaciones concretas (beneficios)	5	
	Generación de publicaciones; propiedad intelectual o productos relacionados	5	
	Participación en redes de intercambio con centros y/o otras entidades internacionales de relevancia y calidad	5	
	Formación y entrenamiento de Capital Humano calificado, en investigación científica	5	
Difusión y Divulgación	Se evaluará la calidad e impacto proyectado del plan de actividades de difusión, dirigido a un público experto, nacional e internacional, y del plan de actividades de divulgación, dirigido a audiencias no académicas, con alcance masivo	5	
Presupuesto y plazos	Factibilidad del presupuesto solicitado en cada partida presupuestal	2	
	Coherencia de los plazos a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	2	
	Total	100	



#### 4.2. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del Vicerrectorado de Investigación de la UNASAM: <https://investigación.unasam.edu.pe>. La Dirección del Instituto de Investigación comunicará los resultados de aquellos proyectos declarados no aptos y de aquellos que no alcanzaron puntaje mínimo aprobatorio; remitirá los resultados al Vicerrectorado de Investigación, quien los elevará al Consejo Universitario para su ratificación.

#### 4.3. CONTRATO

- El financiamiento económico para los proyectos de investigación ganadores del concurso será otorgado previa firma de un contrato para el financiamiento de Proyecto de investigación, entre el director de Gestión Administrativa de la UNASAM y el investigador Principal del Proyecto seleccionado.
- El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases; las cuales forman parte del contrato.
- La suscripción del contrato se llevará a cabo en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigación de la UNASAM, después de la aprobación de la resolución que aprueba los resultados en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles
- Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido firmado por el investigador principal, la UNASAM, quedará facultada para anular la selección del proyecto de investigación.

## **V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.**

Luego de la suscripción del contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo de los proyectos de investigación que serán de responsabilidad de la Unidad de investigación e innovación (UIei) de la UNASAM conjuntamente con la Dirección del Instituto de Investigación (DII). De acuerdo con lo normado en la Directiva de Proyectos de Investigación de la UNASAM vigente y código nacional de integridad científica vigente.

### **5.1. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNASAM en los siguientes casos:

- La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- Uso de los recursos monetarios para fines distintos a aquellos estipulados en el contrato.
- Incumplimiento reiterado y flagrante con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los informes académicos y financieros.
- Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Si no se inician actividades en 30 días después de haber suscrito el contrato; sin justificación, informada a la Dirección del Instituto de Investigación.

## **VI. DE LOS INFORMES**

### **6.1 INFORMES PARCIALES**

Serán presentados considerando el Anexo 05,06 y 07 según sea el caso.

### **6.2. INFORME FINAL**

Serán presentados considerando el Anexo 07 y 08, según sea el caso y el segundo Anexo adicional. La caratula del informe debe considerar el primer anexo adicional.

### **6.3. INFORME DE CIERRE**

Serán presentados considerando la Directiva de Cierre de Proyectos correspondiente al año fiscal.

## **VII.DISPOSICIONES FINALES:**

PRIMERA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNASAM, en coordinación con la Dirección del Instituto de Investigación.



## ANEXO 01 a

### ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(Considerar la tabla de evaluación según el caso)

#### I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1.1. Datos generales del proyecto:
  - 1.1.1. Título.
  - 1.1.2. Área.
  - 1.1.3. Línea de investigación.
  - 1.1.4. Localización.
  - 1.1.5. Tipo de proyecto (investigación básica, investigación aplicada).
- 1.2. Datos de los investigadores. (CV descargado del CTI Vitae, correo institucional)
- 1.3. Resumen. (Máximo 200 palabras)

#### II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 2.1. Planteamiento del problema de investigación.
  - 2.1.1. Situación problemática.
  - 2.1.2. Formulación del problema.
  - 2.1.3. Justificación. (incluye el impacto y los resultados esperados)
  - 2.1.4. Objetivos (general y específicos).
  - 2.1.5. Limitaciones.
- 2.2. Marco teórico.
  - 2.2.1. Antecedentes del problema.
  - 2.2.2. Bases teóricas o marco conceptual.
- 2.3. Hipótesis y variables
  - 2.3.1. Formulación de hipótesis.
  - 2.3.2. Variables y definición conceptual y operacional.
- 2.4. Metodología del proyecto.
  - 2.4.1. Diseño metodológico.
  - 2.4.2. Diseño muestral.
  - 2.4.3. Técnicas de recolección de datos.
  - 2.4.4. Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos.
  - 2.4.5. Aspectos éticos y regulatorios.
- 2.5. Aspectos administrativos.
  - 2.5.1. Cronograma.
  - 2.5.2. Presupuesto.
  - 2.5.3. Fuentes de financiamiento.
- 2.6. Resultados esperados. (considerar lo señalado en el criterio de impacto y resultados esperados además de difusión y divulgación)
- 2.7. Referencias bibliográficas.
- 2.8. Anexos (matriz de consistencia y otros).



**ANEXO 02**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN UNASAM-  
2025**

SOLICITA: Participar en el concurso de Proyectos de Investigación

Sr. RECTOR DE LA UNASAM

.....

S.D.

Yo,.....en mi calidad de docente ..... de la  
Facultad de ....., identificado con DNI:....., con correo electrónico:  
....., teléfono/Celular:....., ante usted con el debido respeto  
me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria de concurso de proyectos de  
investigación UNASAM- 2025, solicito a usted se me considere como participante al  
concurso con el proyecto de investigación:

“.....  
.....  
.....”

Para tal fin cumplo con adjuntar la documentación requerida por las bases de concurso de  
proyectos de investigación, sobre requisitos mínimos.

POR TANTO:

Ruego a usted señor, Rector de la UNASAM, acceder a mi solicitud, por ser de justicia.

Huaraz, .... de ....., 2025

Firma:.....

DNI N.º



**ANEXO 3**

**DOCUMENTO DE PRESENTACION DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL, INVESTIGADORES ASOCIADOS, COLABORADORES Y/O TESISISTAS**

Ciudad, ..... de ..... de 2025

Señor

Rector de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Huaraz.

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentar a los docentes y estudiantes adscritos a la Facultad/Especialidad, EPG:.....

que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para conformar el equipo de investigación:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI. N°	Categoría docente/ Estudiante	Función en el Proyecto
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				



del Proyecto de Investigación titulado:

.....  
.....

con el fin de participar en el Concurso "Proyectos de Investigación".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

.....  
Nombres y Apellidos del investigador principal

(Firma)

DNI N° .....

**ANEXO 04**

**CARTA DE COMPROMISO DE INFORMAR EL AVANCE Y CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, PUBLICAR Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EN UN EVENTO ACADÉMICO Y/O REVISTA CIENTIFICA INDIZADA**

Huaraz, ..... de ..... de 2025

Sr:

Dr. ....

Director de la Dirección del Instituto de Investigación de la UNASAM.

Me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de investigador principal del proyecto de investigación:

".....  
.....  
....." y de conformidad con lo establecido en las bases del concurso de proyectos de investigación de la referencia, el (la) suscrito(a)....., identificado (a) con DNI.Nº....., y domicilio legal en

....., manifiesto mi compromiso Declarando Bajo Juramento que el presente proyecto de investigación es Original, y pretende contribuir a generar conocimiento o resolver una problemática de la región primordialmente, motivo por el cual me comprometo:

- Informar los avances del proyecto y culminar en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.
- Publicar y difundir los resultados e impacto de la investigación en un evento académico y/o revista científica indizada, con filiación a nombre de la UNASAM.

Atentamente,

Firma: .....

DNI Nº .....



## **ANEXO 05**

### **ESTRUCTURA DEL PRIMER INFORME ACADÉMICO-FINANCIERO**

1. TÍTULO (Autores: Facultad a la que pertenece y correo electrónico)
2. INTRODUCCIÓN
3. MARCO TEORICO
4. MATERIALES Y MÉTODOS (ya utilizados)
5. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (ya citadas en la ejecución)
7. ANEXOS (opcional)
8. FINANCIAMIENTO ACUMULADO
9. AVANCE ACADÉMICO ACUMULADO





## **ANEXO 06**

### **ESTRUCTURA DEL SEGUNDO INFORME ACADÉMICO -FINANCIERO**

1. TÍTULO (Autores: Facultad a la que pertenece y correo electrónico)
2. INTRODUCCIÓN
3. MARCO TEORICO
4. MATERIALES Y MÉTODOS (instrumentos de recolección y procesamiento de datos y otros)
5. RESULTADOS (preliminares)
6. ANALISIS Y DISCUSIÓN
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (ya citadas en la ejecución)
8. ANEXOS (opcional)
9. FINANCIAMIENTO ACUMULADO
10. AVANCE ACADÉMICO ACUMULADO



## **ANEXO 07**

### **ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**

1. CARÁTULA DE LA INVESTIGACIÓN (Según primer y segundo anexo adicional)
2. RESUMEN (ABSTRACT)
3. INTRODUCCIÓN
4. MARCO TEORICO
5. MATERIALES Y MÉTODOS
6. RESULTADOS
7. DISCUSIÓN
8. CONCLUSIONES
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
10. PROPUESTA DE APLICACIÓN
10. ANEXOS.



## ANEXO 08

### ESTRUCTURA DE RESUMEN EJECUTIVO DE LA INVESTIGACION (INFORME FINAL)

#### 1. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Título de la investigación:

.....

1.2. Línea de investigación (UNASAM) en cual se enmarca el proyecto:

.....

1.3. Facultad a la que pertenece:

.....

1.4. Línea de investigación (Facultad) en cual se enmarca el proyecto:

.....

1.5. Nombres y Apellidos (de los investigadores principal y asociados o coinvestigadores):

.....

.....

.....

.....

#### 1. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL

Debe contener: Objetivos de la investigación, tipo de investigación, método de investigación, relevancia social y académica, resultados esperados de aporte para el desarrollo regional y nacional, y síntesis de aplicación a la realidad concreta.

NOTA: Toda la información solicitada debe estar contenida en a lo mucho tres páginas.



**PRIMER ANEXO ADICIONAL: CARÁTULA DE LA INVESTIGACIÓN**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**"SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"**

LOGO

**DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**  
**FACULTAD....**  
**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**

**TÍTULO:**

.....

**INVESTIGADOR PRINCIPAL:**

.....

Huaraz – Perú

2025



**SEGUNDO ANEXO ADICIONAL: DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE  
INVESTIGACIÓN**

Título del Trabajo de Investigación

.....

**Investigador principal**

Facultad a la que pertenece.....

Apellidos y Nombres: .....

Línea y Sublínea de Investigación:.....

Correo Institucional : .....

**Investigadores asociados y Facultad a la que representan**

Facultad a la que pertenece.....

Apellidos y Nombres: .....

Línea de Investigación:.....

Correo Institucional: .....

**Colaboradores**

Facultad o Institución a la que pertenece.....

Apellidos y Nombres: .....

Línea de Investigación:.....

Correo Institucional: .....



**TERCER ANEXO ADICIONAL**

PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DEL GASTO EN CADA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN - 2025											
Nº ORD	NOMBRE DEL PROYECTO / RESPONSABLE	RESOLUCIÓN Nº	CLASIFICADOR DEL GASTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL GASTO - AÑO 2025							TOTAL S/.
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES x	
			GASTOS CORRIENTES	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
			2.1. BIENES								
			2.2. SERVICIOS								
			2.3. GASTOS DE CAPITAL								
			TOTAL S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

